



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota 16 de Enero de 2014.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
D.A. NUM: 236/VISTOS:

1. Ord. N° 38/2014 de 16 de Enero de 2014, de Secretaria Comunal de Planificación(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Enero de 2014, en que solicita aprobación de Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Sistema Chile Compra para el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, con financiamiento Fondo Concursable de Subsidios Habitacionales, modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos del Plan de Reconstrucción;
2. Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas Generales – Bases Administrativas Especiales – Formulario Identificación del Proponente – Formulario Declaración Jurada Notarial – Formulario Experiencia de la Empresa – Certificado Simple del Jefe Técnico del Proyecto – Formulario Oferta Económica – CD con presupuestos, planimetrías y Especificaciones Técnicas;
3. Resolución Exenta N°1110 de 07/02/2012 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga Subsidio a las familias damnificadas pertenecientes al Proyecto El Portal de San Pedro, Comuna de Quillota;
4. Resolución Exenta N°7695 DE 25/10/2013, que otorga Subsidios Habitacionales adicionales a las Familias del Proyecto El Portal de San Pedro, Comuna de Quillota;
5. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRUÉBASE Expediente Técnico del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, constituido por los siguientes documentos:

- Bases Administrativas Especiales y Generales
- Especificaciones Técnicas.
- Itemizado Referencial.
- Planimetrías.
- Formulario Identificación del Oferente N°1.
- Formulario Declaración Jurada Simple N°2.
- Identificación del Jefe de Obras N°3.
- Formulario Curriculum de la Empresa N°4.
- Formulario Planilla Oferta Económica N°5.
- Convenio de Transferencia.
- Resolución Exenta N°7695 de 25/10/2013, que otorga Subsidios Habitacionales adicionales a las Familias del Proyecto El Portal de San Pedro, Comuna de Quillota.
- Resolución Exenta N°1110 DE 07/02/2012 de Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que otorga Subsidio a las familias damnificadas pertenecientes al Proyecto El Portal de San Pedro, Comuna de Quillota.

SEGUNDO: **AUTORIZÁSE** realizar Licitación Pública a través del Sistema Chile Compras del Proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOLIDARIAS COMITÉ EL PORTAL DE SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA”**, con financiamiento Fondo Concursable de Subsidios Habitacionales, modalidad de Construcción en Nuevos Terrenos del Plan de Reconstrucción.

TERCERO: **CRÉASE** Comisión para la Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Mariela Opazo Muñoz, Ingeniero en Minas, Secretaria Comunal de Planificación o quien le subrogue.
- ✓ María Pilar Quezada Guerrero, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales o quien le subrogue.
- ✓ Waleska Castillo López, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.
- ✓ Daniela Munizaga Ramírez, Ingeniero Constructor, Encargada Oficina Egis Municipal o quien le subrogue.

CUARTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Contrato a Marcelo Merino Michel, Arquitecto, Director de Obras Municipales o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOPTÉ** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN
2. Administrador Municipal.
3. Jurídico
4. Control Interno
5. Finanzas
6. ITO
7. Secretaría Municipal.
8. Director de Obras - ITO

LMG/DMB/bof.-